

Tema 4. Unidades de entrada y salida: Clasificación, descripción y características.

Tema 5. El «software»: Programas o rutinas internos, bibliotecas de rutina, compiladores, sistemas operativos.

Tema 6. Programas de aplicación.—Funciones.—Lenguajes. Clasificación y descripción.

Tema 7. Organización de datos: Organización secuencial, secuencial indexada y de acceso directo.

Tema 8. Método de gestión: Descripción del problema.—Análisis de problema: Organigrama, ordinogramas y tablas de decisión.

Tema 9. Las comunicaciones en proceso de datos.—Teleproceso.—Proceso en lotes y en tiempo real.—Multiprogramación.—Multiproceso.

Tema 10. Organización y estructura de un centro de proceso de datos en la Administración Pública.—Incidencia de los Ordenadores en la Administración Pública.

2954

EDICTO por el que se convocan oposiciones para proveer cinco plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario General Castrense,

Hacemos saber: Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir cinco plazas, más las de gracia, de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de Ordenación Sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario General Castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle Nuncio, número 13, Madrid-5) dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas bajo la responsabilidad del aspirante los siguientes extremos:

a) Su nombre y apellidos.
b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
c) Fecha de su Ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
b) Letras Testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
c) Certificado de Estudios Eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
d) Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

3.ª Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, y las normas aclaratorias.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la Superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado en suerte, de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado a suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

3) Desarrollo oral de dos temas sacados a suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

4) Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética, con veinticuatro horas de preparación, sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores. Todos los ejercicios serán eliminatorios, cuando el Tribunal así lo decida por unanimidad.

7.ª La oposición comenzará a partir del día 2 de junio de 1978, en el Cuartel General de la Armada.

8.ª El opositor que no compareciere a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

a) Partida de Bautismo legalizada.
b) Título de Ordenación de Presbítero o certificado suplente.
c) Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

12. De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 1 de septiembre al 10 de octubre, y otro de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense, desde el 14 de octubre al 13 de diciembre.

13. Al término del primer año superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario General Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1978.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Secretario del Vicariato General Castrense.

El Vicario General Castrense, Por Mandato de S. E. R.,
Emilio Benavent Escuin, el Teniente Coronel Capellán
Arzobispo de Maximiana, Secretario,
en Numidia Pablo Cabrera Arias

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2955

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de diciembre de 1977 por la que se convoca oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1978, se formulan las siguientes rectificaciones:

Página 168, segunda columna, línea 38, donde dice: «exediente», debe decir: «expediente».

Página 168, segunda columna:

Entre los temas 2 y 3 del capítulo II, debe intercalarse lo siguiente: «3. Predicción en los ríos.—Reguladores de avenidas.—Redes de estaciones pluviométricas e hidrológicas en España.—Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas».

En la línea 15, donde dice: «3», debe decir: «4».

En la línea 20, donde dice: «egósísmicas», debe decir: «geosísmicas».

Tema 11, línea 40, donde dice: «Forma para reducir», debe decir: «Formas para reducir».

Página 170, primera columna:

Tema 13, línea 68, donde dice: «de traifas», debe decir: «de tarifas».

Tema 16, línea 79, donde dice: «Garantías del canon», debe decir: «Cuantías del canon».

Página 170, segunda columna:

Tema 19, línea 70, donde dice: «problemas de infraestructura», debe decir: «problemas de infraestructuras», y línea 73, donde dice: «la planificación de las obras», debe decir: «la planificación de las obras».

Página 171, primera columna:

Tema 7, línea 25 y siguiente, suprimir: «Inspectores del Transporte Terrestre».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2956 *ORDEN de 14 de diciembre de 1977 por la que se acepta la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Sixto Ríos García al cargo de Presidente titular del Tribunal de grupo V, «Estadística» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) y en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Marcos Rico Gutiérrez como Presidente suplente.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el excelentísimo señor don Sixto Ríos García, como Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo V, «Estadística» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo. Teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en el artículo 5.º, puntos 3 y 4, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Sixto Ríos García, al cargo de Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición arriba mencionado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Marcos Rico Gutiérrez, nombrado Presidente suplente por Orden ministerial de 11 de noviembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

2957 *ORDEN de 17 de diciembre de 1977 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Química técnica» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre) para la provisión de ocho plazas de «Química técnica» (Facultad de Ciencias), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Julio Luis Bueno de las Heras, 5,47 puntos.
Don Antonio Martínez Andréu, 5,43 puntos.
Don José Berrueta Jiménez, 4,82 puntos.
Don Gervasio Manuel Antorrena Álvarez, 4,01 puntos.
Doña Rosa María Muñoz Guillén, 3,53 puntos.

No se eleva propuesta para las restantes plazas.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su

caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

2958 *ORDEN de 19 de diciembre de 1977 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las facultades universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Histología y Embriología general», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

«Psicología general», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

2959 *ORDEN de 21 de diciembre de 1977 por la que se rectifica la de 17 de noviembre de 1977 que aprueba la propuesta de opositores aprobados en la disciplina de «Lengua y Literatura latinas» (Facultad de Filosofía y Letras), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Padecido error en la redacción de la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre) por la que se aprobó la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Lengua y Literatura latinas» (Facultad de Filosofía y Letras), al haberse omitido involuntariamente el nombre de don Francisco Talavera Esteso, opositor aprobado en tercer lugar con la puntuación de 3,70 puntos por lo que procede la oportuna rectificación.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la orden de referencia en el sentido de que en la relación de opositores debe figurar en tercer lugar don Francisco Talavera Esteso, con la puntuación de 3,70 puntos, concediéndose al interesado un plazo de treinta días para la presentación de los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, contado a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.